

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Bolsas de Valores

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de junio de 2020, realizada con el 74.18% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2019.
2. Aprobar el informe de los Síndicos.
3. Aprobar la Memoria Anual correspondiente a la gestión 2019.
4. Respecto a los resultados correspondientes a la gestión 2019, no constituir ningún monto a reserva legal obligatoria por haber sido completamente cubierta de conformidad con el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, distribuir dividendos por un monto de Bs1.183.556,16 equivalente al 25% de la utilidad distribuable, que corresponde a un dividendo por acción de Bs2.425,32.
5. Disponer un cuarto intermedio hasta el 3 de julio de 2020 a Hrs. 11:00 en el domicilio de la Sociedad para considerar el punto 5 del Orden del Día referido a la elección de Directores y Síndicos de la Sociedad y disponer la reapertura de proceso de nominación de candidatos a Directores y Síndicos conforme a los plazos y procedimiento establecidos en el artículo 53 de los Estatutos de la Sociedad.
6. Ratificar las dietas para los Directores y Síndicos y fijar la fianza para Directores y Síndicos.
7. Designar como Auditor externo para la gestión 2020 a la firma de auditoría KPMG S.R.L.

Finalmente, informa que la Junta de Accionistas tomó conocimiento sobre la conformidad del trabajo del Auditor externo y el cumplimiento de la propuesta técnica por parte de éste, así como el informe sobre Gobierno Corporativo.

Empresas de Arrendamiento Financiero

Fortaleza Leasing S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 24 de junio de 2020, realizada con el 99.99% de los socios, determinó lo siguiente:

- Aprobar el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 2 de marzo de 2020.

- Aprobar la modificación de los Estatutos de la Sociedad.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de junio de 2020, realizada con el 99.99% de los socios, determinó lo siguiente:

- Aprobar y ratificar el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 12 de marzo de 2019.

- Aprobar el Balance General y los Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2019.

- Tomar conocimiento y aprobar los informes del Síndico y de Auditoría Externa relacionados con el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019.

- Aprobar la Memoria Anual y la carta-informe del Presidente del Directorio correspondientes a la gestión 2019.

- Aprobar el Informe de Gobierno Corporativo de la Gestión 2019.

- Tomar conocimiento y aprobar los informes de gestión de los miembros del Directorio.

- Ratificar las aprobaciones de las modificaciones al Código de Gobierno Corporativo, Reglamento Interno de Gobierno Corporativo y Código de Ética.

- Aprobar el tratamiento de resultados de acuerdo a:

DETALLE	Bs
Utilidad de la Gestión 2019	4.516.419,95
Menos:	
Reserva legal 10%	451.641,99
SALDO DE UTILIDAD	4.064.777,95
Distribución de Dividendos sobre utilidades de la gestión 2019	4.064.777,95

- Tomar conocimiento y aprobar el informe del Síndico sobre el cumplimiento a Circulares de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

- Aprobar la elección de los miembros del Directorio, cuyos componentes son:

Directores Titulares:

Guido Edwin Hinojosa Cardoso

Carlos Ricardo Vargas Guzmán

Luis Alberto Guerra Carrillo

Alejandro Zegarra Saldaña

Marcelo Villafani Ibarnegaray

Directores Suplentes:

Sergio Mauricio Medinaceli Monrroy

Javier Mercado Badani

Síndico Titular:

Javier Fausto Cachi Vásquez

Síndico Suplente:

Carlos Augusto Benavides Gisbert

- Aprobar la remuneración de los Directores y Síndico.
- Delegar al Directorio la contratación de la Póliza de Caucción correspondiente para los Directores y Síndico.
- Aprobar la elección de la firma Berthin Amengual y Asociados S.R.L. como Auditores Externos para la gestión 2020.

Empresas de Seguros de Personas

La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de junio de 2020, realizada con el 98.85% de los socios, determinó lo siguiente:

Designar como Síndico Suplente al señor Carlos Fernando Pardo Böhr, para cumplir el mandato de Síndico Suplente hasta que concluya la gestión 2020.

Empresas de Seguros Generales

BISA Seguros y Reaseguros S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de junio de 2020, realizada con el 83.23% de los socios, determinó lo siguiente:

Aprobar la designación del señor Carlos Fernando Pardo Böhrh como Síndico Suplente en reemplazo del señor Fernando Cristian Caballero Zuleta.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Fortaleza S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de junio de 2020, realizada con el 99.49% de los socios, determinó lo siguiente:

I. Aprobar y ratificar en todos sus puntos el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 12 de marzo de 2019.

II. Aprobar el Balance General y los Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2019.

III. Tomar conocimiento y aprobar los informes de la Síndico y de Auditoría Externa relacionados con el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019.

IV. Aprobar la Memoria Anual y la carta-informe del Presidente del Directorio correspondientes a la gestión 2019.

V. Aprobar el Informe de Gobierno Corporativo de la Gestión 2019.

VI. Tomar conocimiento y aprobar los informes de gestión de los miembros del Directorio.

VII. Ratificar las aprobaciones de las modificaciones al Código de Gobierno Corporativo, Reglamento Interno de Gobierno Corporativo y Código de Ética.

VIII. Aprobar el Tratamiento de Resultados de acuerdo a:

DETALLE	Bs
Utilidad de la Gestión 2019	12.766.525,59
Menos:	
Reserva legal 10%	1.276.652,56
SALDO DE UTILIDAD	1.489.873,03
Menos:	
Porcentaje de utilidades netas de la gestión 2019 (6%) en cumplimiento de la función social prevista en el artículo 115	

de la Ley N°393 de Servicios Financieros y al Decreto Supremo N°4131 de 9 de enero de 2020

Dos por ciento (2%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social 255.330,52

Dos por ciento (2%) al Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo 255.330,52

Dos por ciento (2%) como reserva no distribuible, para compensar las pérdidas en que se incurran por los créditos de vivienda de interés social o créditos al sector productivo. 255.330,52

Utilidad líquida (Disponible) 10.723.881,47

Menos:

Reserva para amortización de Bonos Subordinados Banco Fortaleza - Emisión 1, que permanecerá registrado en utilidades acumuladas. 1.674.134,94

Reserva para amortización de Bonos Subordinados Banco Fortaleza - Emisión 2, que permanecerá registrado en utilidades acumuladas. 3.432.475,30

Distribución de Dividendos sobre utilidades de la gestión 2019 5.617.271,23

IX. Tomar conocimiento del informe de la Síndico sobre el cumplimiento a Circulares de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y aprobarlos.

X. Aprobar la elección de los miembros del Directorio, cuyos componentes son:

Directores Titulares:	Directores Suplentes:
Guido Edwin Hinojosa Cardoso	Sergio Mauricio Medinaceli Monrroy
Carlos Ricardo Vargas Guzmán	Javier Mercado Badani
Luis Alberto Guerra Carrillo	
Ramiro Augusto Cavero Uriona	

Alejandro Zegarra Saldaña	
Síndico Titular:	Síndico Suplente:
Elvira María Elizabeth Nava Salinas	Ivana Enffys Zeballos Torrez

XI. Aprobar la remuneración de los Directores y Síndico.

XII. Delegar al Directorio la contratación de la Póliza de Caución correspondiente para los Directores y Síndico.

XIII. Aprobar la elección de la firma Berthin Amengual y Asociados S.R.L. como Auditores Externos para la gestión 2020.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 24 de junio de 2020, realizada con el 99.49% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Aprobar y ratificar en todos sus puntos el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 7 de agosto de 2019.

2. No tratar el punto relativo al aumento de capital por Reinversión de Utilidades de la gestión 2019 como consecuencia de la determinación asumida en la Junta Ordinaria de Accionistas.

3. Aprobar el límite para las contribuciones, aportes o donaciones a fines sociales, culturales, gremiales y benéficos y delegar al Directorio la elección el destino de los mismos.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno R. L.

Ha comunicado que el 24 de junio de 2020, recibió carta de renuncia del señor Jorge Abraham Mazuelo Valdivia – Gerente de Medios, efectiva a partir del 1 de julio de 2020.

Entidades Calificadoras de Riesgos Nacionales

Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

Ha comunicado que en Sesión de Comité de Calificación N°017/2020, realizada el 9 de marzo de 2020, acordó la asignación de categoría local de Calificación de Riesgo y Perspectiva al siguiente instrumento de Bolivia, emitido por TOYOSA S.A.:

Calificación con Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019

Aspecto e Instrumento Calificado	Calificación	Equivalencia	Perspectiva
----------------------------------	--------------	--------------	-------------

Aspecto o Instrumento Calificado		PCR	ASFI	PCR
Programa "Pagarés Bursátiles TOYOSA III"				
Monto (Bs)	Plazo (Días)			
140.000.000	720	B1-	N-1	Estable

Fondos de Inversión

FIBRA Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que el 24 de junio de 2020, con el 100% de participantes, se llevó a cabo la Asamblea General de Participantes, en la cual se determinó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del informe del Fondo, y solicitar información complementaria respecto a la situación financiera de las empresas de la cartera inmobiliaria del fondo, post emergencia sanitaria COVID-19.
2. Elegir a la empresa BDO para la Auditoría Externa para la gestión 2020.
3. Aprobar Estados Financieros y Dictamen de Auditoría Externa de la gestión 2019.
4. Aprobar el Presupuesto Anual de Gastos del Fondo.
5. Declarar cuarto intermedio hasta el día 9 de julio a Hrs. 15:00 para considerar la distribución de rendimientos.
6. Tomar conocimiento del informe anual del Representante Común de Participantes.

Instituciones Financieras de Desarrollo

CRECER IFD

Rectifica el punto 2 del Hecho Relevante comunicado el 24 de junio de 2020, bajo el siguiente texto:

Hecho Relevante publicado:

Aprobó la creación del Comité de Innovación y su conformación con los siguientes miembros: el Director Carlos Daniel Arteaga Rivero, el Gerente General y los Gerentes Nacionales de: Planificación e Innovación, Riesgos, Negocios, Servicios de Desarrollo, Recursos Humanos y Tecnología de Información, y la Jefe Nacional de Comunicación.

Hecho Relevante rectificado:

Aprobó la creación del Comité de Innovación y su conformación con los siguientes miembros:

Director Carlos Daniel Arteaga Rivero

Gerente General

Gerente Nacional de Planificación e Innovación

Gerente Nacional de Tecnología de Información

Gerente Nacional de Negocios

Gerente Nacional de Servicios de Desarrollo

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N°9 de la Emisión de Bonos Subordinados Banco PyME de la Comunidad (Serie Única) se realizará a partir del 29 de junio de 2020, en oficinas de la Agencia de Bolsa.

Empresas Privadas (Emisores)

Parque Industrial Latinoamericano S.R.L.

Ha comunicado que el 25 de junio de 2020, mediante publicación en un medio de prensa de circulación nacional, convoca a la Asamblea General de Tenedores de Bonos PILAT I – Emisión 1, Emisión 2 y Emisión 3, a realizarse el 6 de julio de 2020 a Hrs. 15:30, Hrs. 16:30 y Hrs. 17:30, mismas que se llevarán a cabo desde la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la convocatoria.
2. Consideración de la modificación del Compromiso Financiero "Relación Cobertura de Servicio de Deuda (RCD)" del Programa de Emisiones de Bonos denominado "PILAT I" y sus respectivas Emisiones.
3. Consideración de la modificación de la Periodicidad de Amortización de Capital y Pago de Intereses y del Cronograma de Cupones de los Bonos PILAT I Emisiones 1, 2 y 3.
4. Designación de representantes para la suscripción del Acta de la Asamblea.
5. Lectura, consideración y aprobación del Acta.

En mérito a la situación excepcional de Emergencia Sanitaria Nacional y cuarentena total en la que se encuentra la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, establecidas mediante Decreto Supremo N°4196 de 17 de marzo de 2020 y otros Decretos Supremos Complementarios, incluyendo el Decreto Supremo N°4245 de 28 de mayo de 2020 y disposiciones departamentales y municipales de Santa Cruz, la participación en la presente Asamblea se realizará por vía telemática o virtual. Solamente se aceptará la participación presencial en las oficinas del Grupo Empresarial Lafuente ubicadas en la Calle Warnes esquina Chuquisaca N°110 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en

Empresas Privadas (Emisores)

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 24 de junio de 2020, se determinó lo siguiente:

1. Autorizar la contratación de la Firma Auditora PricewaterhouseCoopers S.R.L. para la realización de la Auditoría Externa de los Estados Financieros del BDP-SAM, BDP ST, Consolidado BDP-SAM y BDP ST, Fideicomisos y Fondos de Administración gestiones 2020- 2021.
2. Autorizar la otorgación de Poderes Generales de Administración para la Gerente de Gestión Financiera - María Linnet Schink Ontiveros y Gerente de Negocios - José Fernando Jimenez Taquiguchi.

Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.

Ha comunicado que el 24 de junio de 2020, procedió a la renovación del Contrato de prestación de servicios para la Calificación de Riesgo de Emisor, suscrito con la empresa MicroFinanza Rating Bolivia Calificadora de Riesgo S.A.

Resoluciones Administrativas

ASFI/291/2020 de 19 de junio de 2020

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la Oferta Pública e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Emisión de Bonos denominada "BONOS TSM 001" de INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A., bajo el siguiente Número de Registro y Clave de Pizarra:

NOMBRE DE LA EMISIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	CLAVE DE PIZARRA
Bonos TSM 001	ASFI/DSVSC-ED-TSM-024/2020	TSM-E1U-20

SEGUNDO.- Al menos dos (2) días previos a la fecha de inicio de colocación, INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A. deberá cumplir con la presentación de los documentos señalados en el Artículo 4, Sección 1, Capítulo III del Reglamento del RMV, contenido en el Título I del Libro 1° de la RNMV.

TERCERO.- De conformidad a normas legales vigentes, INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A. deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, así como con la presentación oportuna de toda la información requerida por ASFI, para el control

y vigilancia de la Emisión.

CUARTO.- INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A. deberá cancelar las tasas de regulación establecidas por el Decreto Supremo N° 25420 modificado por el Decreto Supremo N° 27995, del Régimen de los Registros y Tasas de Regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

QUINTO.- ASFI no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión dentro la Emisión de Bonos denominada “BONOS TSM 001”. La información presentada a ASFI es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

ASFI/293/2020 de 23 de junio de 2020

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Bonos denominado “BONOS BNB LEASING IV” de BNB LEASING S.A., bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSVSC-PEB-BNL-009/2020	Bonos BNB Leasing IV

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “BONOS BNB LEASING IV”, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, al Reglamento de Oferta Pública y al Manual de Prospectos, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Comercio, el Emisor deberá presentar a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Voluntad para cada Emisión comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos denominado “BONOS BNB LEASING IV”, dentro del trámite de aprobación de la misma.

CUARTO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Bonos denominado “BONOS BNB LEASING IV”, para su Oferta Pública.

QUINTO.- De conformidad a normas legales vigentes, el Emisor deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de las Emisiones que conformen el

Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

SEXTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado "BONOS BNB LEASING IV". La información presentada a esta Autoridad de Supervisión es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

Ibolsa Agencia de Bolsa S.A.

ASFI/237/2020 de 17 de marzo de 2020

RESUELVE:

Sancionar a iBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A., con multa, por retraso en el envío de información, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la LMV, el Artículo 1, Sección 2 y Anexo 1 del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I del Libro 10° de la RNMV, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.